

CONVOCATORIA

**A los Investigadores del
Centro de Estudios Mayas
del Instituto de Investigaciones Filológicas
P r e s e n t e**

Para dar cumplimiento al artículo 19 del Reglamento Interno del Instituto, en relación con los artículos 15 fracciones III, IV y V, 17 y 18 del mismo ordenamiento, se convoca a la elección de consejeros representantes de los investigadores del Centro de Estudios Mayas ante el Consejo Interno, para el periodo de marzo de 2023 a febrero de 2025.

REQUISITOS

1. Ser investigador de tiempo completo definitivo.
2. Haber cumplido con sus programas de trabajo, a juicio del Consejo Técnico de Humanidades.
3. Haber prestado servicios académicos ininterrumpidamente en el Instituto cuando menos durante los últimos tres años.
4. No desempeñar ningún cargo académico-administrativo ni administrativo en la UNAM al momento de la elección, ni durante el desempeño del cargo.
5. No fungir como representante del personal académico del Instituto ante el Consejo Universitario.
6. No fungir como representante del personal académico del Instituto ante el Consejo Técnico de Humanidades.
7. No fungir como representante del personal académico del Instituto ante el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.
8. No ser miembro de las Comisiones Dictaminadoras del Instituto.
9. No formar parte de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico (PRIDE).

10. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las faltas de responsabilidad que establece la legislación universitaria.

B A S E S

I. De acuerdo con los requisitos antes mencionados **son elegibles** las personas cuyos nombres se dan a continuación numerados y en orden alfabético:

1. Alejos García José Ovidio
2. Álvarez Asomoza Carlos Daniel
3. Dra. Annereau Fulbert Marie Laetitia
4. Esparza Olguín Octavio Quetzalcóatl
5. Izquierdo y de la Cueva Ana Luisa
6. Garza Camino María de las Mercedes Guadalupe de la
7. León Cázares María del Carmen
8. Lowe Negrón Lynne Susan
9. Pérez Suárez Tomás
10. Rodríguez Ceja Gabriela Eugenia
11. Ruz Sosa Mario Humberto
12. Zalaquett Rock Francisca Amelia

II. Tendrán derecho a voto los investigadores del Centro de Estudios Mayas definitivos, interinos o a contrato, siempre que su nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades. La lista de los investigadores es la siguiente:

- | | |
|---------------------------------------|-------|
| 1. Alejos García José Ovidio | _____ |
| 2. Álvarez Asomoza Carlos Daniel | _____ |
| 3. Annereau Fulbert Marie Laetitia | _____ |
| 4. Becquey Dognin Cédric Michel Marie | _____ |
| 5. Conover Blancas Carlos | _____ |

6. Esparza Olgúin Octavio Quetzalcóatl _____

7. Garza Camino María de las
Mercedes Guadalupe de la _____

8. Izquierdo y de la Cueva Ana Luisa _____

9. León Cázares María del Carmen _____

10. Lowe Negrón Lynneth Susan _____

11. Pérez Suárez Tomás _____

12. Rodríguez Ceja Gabriela Eugenia _____

13. Romero Sandoval Roberto _____

14. Ruz Sosa Mario Humberto _____

15. Sarazúa Pérez Juan Carlos _____

16. Sotelo Santos Laura Elena _____

17. Zalaquett Rock Francisca Amelia

III. Para poner en efecto esta elección el Consejo Interno ha designado a las siguientes personas:

a) Comisión de instalación y vigilancia

1. Dr. Raúl Antonio Buendía Chavarría
2. Dra. Dayna Díaz Uribe
3. Dr. Josaphat Enrique Guillén Escamilla

Suplentes:

1. Mtra. Guadalupe Martínez Gil
2. Dra. Sofía Mateos Gómez

b) Escrutadores

1. Mtra. Judith Martínez Hernández
2. Dra. Anaclara Castro Santana
3. Dr. Alejandro Flores Jiménez

IV. **La fecha de elección será el día 3 de febrero** del presente año, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs., en el aula 6 de este Instituto. Se instalarán las urnas cerradas y selladas.

V. La votación será libre, directa, secreta y por mayoría simple. A cada miembro del personal académico con derecho a voto, previa presentación de su credencial de la UNAM, se le entregará una boleta firmada por los miembros de la comisión de vigilancia, en la cual deberá anotar los nombres de las personas a favor de las cuales sufragará e inmediatamente depositará la papeleta en la urna correspondiente; además, deberá firmar el padrón electoral.

VI. Al cerrarse el término para la votación se reunirá la comisión de vigilancia y los escrutadores en sesión a la que podrá asistir el personal académico que así lo desee.

Se abrirán las urnas y los escrutadores harán el recuento de los votos.

Se elaborará un acta en la cual se dé cuenta de este procedimiento, indicando el resultado de la votación y los nombres de las personas electas.

- VII. La comisión de vigilancia entregará a la Dirección el acta acompañada de la documentación probatoria. El director hará la declaración formal de la elección. En caso de duda se recurrirá a la decisión del Consejo Técnico de Humanidades.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 16 de enero de 2023

El Director del Instituto



Dr. David García Pérez

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación al padrón de elegibles o al padrón de electores deberá ser comunicada a la Secretaría Académica antes del 1 de febrero del presente.